

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**7159** SEVILLA

El letrado de la administración de Justicia del Tribunal de Instancia Mercantil de Sevilla (Sección 3ª), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 74/2020, con nif 4109142120190049698 por auto de 05/02/2020 se ha declarado en concurso al deudor Alar Grupo Inmobiliario SAU, con cif A41811977 y con domicilio en Avda. Eduardo Dato Edificio Galia Nervion 69 7 Sevilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Sevilla.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la administración concursal, a D. Manuel Seco Gordillo, con despacho profesional en C/ Avda Republica Argentina 18 Entreplanta A Sevilla; correo electrónico: [concursoalar@abastarconcursoales.es](mailto:concursoalar@abastarconcursoales.es), tfno; 954656469, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 13 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200008287-1